

— Núm. 2 (calle de la Iglesia, esquina Plaza Catedral) del Plan Especial del Casco Histórico de Coria.

Coria, 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, JOSE-ANTONIO MORA CABELLO.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2001, sobre convocatoria para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 117, de 25 de mayo de 2001, se publica íntegramente las convocatorias y bases para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, dos plazas en propiedad, una plaza de Letrado Asesor Jurídico Municipal, de Administración Especial y otra de Aparejador, ambas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado que publique este anuncio.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», hasta el comienzo de las pruebas selectivas. Una vez comenzadas dichas pruebas los anuncios se harán públicos únicamente en el tablón de edictos de esta Corporación.

Jaraiz de la Vera, a 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, NICASIO LOPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2001, sobre modificación puntual de reordenación de la U.E. número 9 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2000, Modificación Puntual de Reordenación de la U.E. núm. 9 de las Vigentes Normas Subsidiarias de este Municipio, se expone al Público por un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Asimismo, se informa que en el supuesto de no presentarse alegaciones contra la citada Modificación, el acuerdo de aprobación inicial se considerará aprobado definitivamente tal y como se refleja en el acuerdo plenario del 13/10/2000.

Jarandilla de la Vera, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

EDICTO de 29 de mayo de 2001, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobada el pleno de este Ayuntamiento la adopción del Escudo de Armas y de la Bandera Municipal. En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7.º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días a efecto de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Robledillo de la Vera, a 29 de mayo de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO

EDICTO de 29 de mayo de 2001, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 23 de mayo de 2001, ha adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO.—Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Sector n.º 1 SAU del Municipio de Santibáñez el Alto.

SEGUNDO.—Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, VALENTIN PORRAS GARCIA.